ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.006 de Agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere el suministro de víveres y abarrotes, alimentos que hacen parte de las minutas que son proporcionadas a los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y Maria Mazarello, a los usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E. por lo que resulta necesario la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto social de la entidad, el cual incluye la necesidad inminente de garantizar una excelente calidad de vida y un adecuado cuidado Nutricional basadas en las minutas establecidas por la entidad, a los enfermos de lepra residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, requiere la necesidad del suministro de Víveres y abarrotes, agua en botellón y pan de harina trigo, para el periodo comprendido entre Enero, Febrero, Marzo y hasta agotar existencias, mientras se surten los trámites contractuales de toda la vigencia 2017.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, AGUA EN BOTELLON Y PAN DE HARINA DE TRIGO PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ESPECIFICACIONES:

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de Víveres y abarrotes, agua en botellón y pan de harina trigo según la siguiente especificación.

DESCRIPCION	UNIDAD
Aceite vegetal 0 colesterol x 3 litros	Garrafa
Arroz de seco x 500 gr	Libra
Arroz de sopa x 500 gr	Libra
Arveja verde seca x 500 gr	Libra
Aromáticas caja	Caja
Atún lomitos san duchero x 185 gr	Tarro
Avena en hojuela x 500 gr	Libra
Azúcar blanca x 500 gr	Libra
Bocadillo de guayaba x 500 gr	Lonja
Café molido x 500 gr	Libra
Caldo de gallina	Cubo
Canela en astilla x 500 gr	Libra
Cebada perlada x 500 gr	Libra
Chocolate dietético x 500 gr	Libra
Chocolate x 500 gr	Libra
Choco listo x 1000 gr	Bolsa
Crema chantillí x 80 gr	Bolsa
Crema de leche x 200 gr	Caja
Cuchuco de maíz x 500 gr	Libra
Extracto de vainilla	Frasco
Fécula de maíz x 380 gr	Caja
Flan x 40 gr	Caja
Fresca vena x 180 gr	Bolsa
Frijol rojo x 500 gr	Libra
Galleta de leche x 18 unidades	Paquete
Galleta integral x tacos	Paquete
Galleta saltin x 3 tacos	Paquete
Galleta wafer x 24 paquetes	Paquete
Garbanzo x 500 gr	Libra
Gelatina dietética x 40 gr	Caja
Gelatina sabor surtido x 40 gr	Caja
Gelatina sin sabor x 2 sobres	Caja
Harina de trigo x 500 gr	Libra
Harina para arepa x500 gr	Libra
Harina para buñuelos x 300 gr	Caja

Huevos de gallina	Unidad
Leche condensada x 400 gr	Tarro
Leche deslactosada	Bolsa
Lenteja x 500 gr	Libra
Maíz blandito x 500 gr	Libra
Maíz pira x 500 gr	Libra
Maní triturado x 500 gr	Libra
Mantequilla x 500 gr	Libra
Mayonesa x 1000 gr	Bolsa
Mermelada x 200 gr	Bolsa
Mortadela x 450 gr	Libra
Natilla con panela x 300 gr	Caja
Panela x 32 unidades de libra	Caja
Pastas para sopa x 500 gr	Libra
Pastas macarrón x 500 gr	Libra
Pastas espaguetis x 500 gr	Libra
Polvo para hornear x 500 gr	Libra
Queso	Libra
Sal x 1000 gr	Kilo
Salchicha grande x 380 gr	Tarro
Salchicha x 10 unid	Paquete
Salsa de tomate x 1000 gr	Bolsa
Sardina en tomate lata grande x 425 gr	Unidad
Sopa granulada x 780 gr	Caja
Trizason	Caja
Uvas pasas procesadas	Libra
Vinagre blanco x 500 cc	Frasco
Vino de uvas negras x 2000 cc	Garrafa
Pan	Unidad
Botellón de agua cristal	Unidad

Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos del año inmediatamente anterior.

Así mismo, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactara el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes que la entidad en conformidad con las minutas alimenticias establecidas por la Nutricionista solicite al proveedor, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento por escrito que la entidad realizará, a través de los supervisores y se determinarán de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.

2. El contratista se compromete a cambiar de inmediato, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano o en mal estado de presentación.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de Marzo de 2017 o hasta agotar los recursos asignados.

Lugar de Ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.

Forma de Pago: Se cancelará mediante actas parciales acorde a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de víveres, abarrotes, agua en botellón y pan de harina de trigo efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar**.**

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

Supervisión. Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado en el contrato.

b) Entregar los víveres y abarrotes, agua en botellón y el Pan, con las características definidas en el estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.

c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de los víveres y abarrotes, agua en botellón y pan, de acuerdo a las solicitudes por escrito de los supervisores.

d) Garantizar que los víveres y abarrotes, agua en botellón y pan sean entregados en excelente calidad y conservación y óptimos para el consumo humano.

e) Los productos que presenten fecha de vencimiento, deben ser suministrados al Sanatorio de Contratación E.S.E, como mínimo con tres (3) meses antes de su fecha de vencimiento.

f) Realizar cambio inmediato de los Víveres, abarrotes, agua en botellón y pan cuando estos no se consideren aptos para el consumo humano**.**

g) Presentar la factura con el despacho de los víveres y abarrotes de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E.

h) Mantener el precio de los víveres y abarrotes, estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

i) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

j) Hacer entrega de la leche y la cuajada según lo estipulado en los estudios previos, es decir, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación-Santander.

k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

b) Ejercer la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.

c) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *"Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado"*, teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, AGUA EN BOTELLÓN Y PAN DE HARINA DE TRIGO cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTÍA CON INVITACION DIRECTA razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

4.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	MILTON CARREÑO NARANJO	033-2016	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.	$52.111.800,00	DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CENTRO DE ATENCION DE SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA	ARIEL CASTRO GARCES - DISTRICOSTOS	1613	SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL CASINO SEDE AGUAS CALIENTES PARA EL ALIMENTO DE APRENDICES Y DOS TRABAJADORES OFICIALES EN EL PLAYON CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2016	$165.728.551 Peso Colombiano	9 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **MILTON CARREÑO NARANJO** C.C.No.13.955.445 de Vélez. **"SUPERMERCADO CAMILIN"** **Dirección:** Cra.4 No.4-04 Contratación – Santander. **Celular:** 300- 210 2716	**(ver cotización …)**

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **JESUS ANTONIO MORENO** C.C. No.74.301.020 de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá **"VARIEDADES MARYURI"** **Dirección:** Calle 5 Nº 3-16 Contratación - Santander **Celular:** 320-4326906	**(ver cotización …)**

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.** IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados**.**

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2010	ADQUISICIÓN DE BIENES- MATERIALES Y SUMINISTROS- VÍVERES	RECURSOS PROPIOS 20	$15.000.000,oo	CDP No.17-00017 de fecha 12 de Enero de 2017 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				**$15.000.000,oo**	**$15.000.000,oo**

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de un proceso de contratación directa cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VIVERES Y**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ABARROTES, AGUA EN BOTELLON Y PAN DE HARINA DE TRIGO PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"* y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco

cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.

El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego,

ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de Contratación directa, cuya cuantía la cual no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES, AGUA EN BOTELLON Y PAN DE HARINA DE TRIGO PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los doce (12) días del mes de Enero de Dos mil Diecisiete (2017).

(ORIGINAL FIRMADO)

PABLO ANTONIO GOMEZ MONSALVE
Auxiliar Administrativo G-23
Encargado de almacén.

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Auxiliar Administrativo G-14
Encargada del economato.